De brabante y de milan conde de aspres de flandes
de tirol y de barzelona señor de bisca y de molina
a vos concejo justicia regidores caballeros
escuderos oficiales y omes buenos de la cibdad de ocre
sabed que entendiendo que asi cumple a nuestro seruicio
y a la execuzion de la justicia y sosiego de esta ciu
dad nuestra voluntad es que don antonio de quiñones
pimentel caballero de la orden de calatrava tenga
el oficio de correo de la ysla terra con los oficios de
asistencia jurisdiczion sibil y criminal alcaldia y ane
xidades y su portenpo de vn año contado desde el dia
que por vos otros fuere requerido en adelante por
porque vos mandamos que luego vista esta nuestra
carta sin aguardar otro mandamiento alguno
le reciban y pongan por correo de esta ciudad y su terra
y le dexen y consyntan libremente vsar el dicho
oficio y exercitar la dicha justicia y sus oficiales que
nuestra merced que en los dichos oficios de alcaldia y alguacil
lazgo y otros oficios del ane dichos puede poner y los quitar
y remouer quando a nuestro seruicio y a la execucion
de nuestra justicia cumpla y poner otros en su
lugar y que libren y determinen los pleytos
y causas ciuiles y criminales que en esta ciudad estan pen
dientes y prendieren dentro del tiempo que tubiere el dicho oficio y
llebar los derechos y salarios a el pertenecientes y para exercer
lo todo conforme y con el y con buestra persona
y sentencia dexe el favor y ayuda que menester ubiere y que
en ello contrario alguno no le ponga ni consinta y pon
ner que nos por la presente le recibimos y abemos por
recibido al dicho oficio y le damos poder para le exercer
caso que por vos otros o alguno de vos a el no sea recibido
no embargante qualesquier vsos e estatutos